

LEI
DE PRESUPUESTOS
DE
LOS GASTOS JENERALES
DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA DE CHILE

PARA EL

AÑO DE 1879.



SANTIAGO DE CHILE.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 29.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Por quanto el Congreso Nacional ha discutido i aprobado los presupuestos adjuntos, en que se determinan los sueldos i gastos de la administracion pública, para el año de mil ochocientos setenta i nueve, distribuidos en la forma siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

GASTOS FIJOS.	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Item 1 Sueldo del secretario. Lei de 3 de agosto de 1865.....	2,400	
— 2 Id. del oficial mayor. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. personal del oficial primero de pluma. Leyes de 3 de agosto de 1865 i de 11 de setiembre de 1874.....	1,000	
— 4 Id. del id. 2º. Lei de 3 de agosto de 1865....	600	
— 5 Id. del id. de sala. Id. id.....	500	
— 6 Gratificacion personal al mismo. Id. de presupuestos	300	
— 7 Sueldo del primer redactor de sesiones. Id. id.	1,200	
— 8 Id. del segundo id. de id. Id. id.....	1,000	
— 9 Id. de cuatro taquígrafos, con mil trescientos cincuenta pesos cada uno. Id. id.....	5,400	
— 10 Id. del portero. Id. de 12 de setiembre de 1877.....	480	14,080
PARTIDA 2º		
Cámara de Diputados.		
Item 1 Sueldo del secretario. Lei de 3 de agosto de 1865.....	2,400	
— 2 Id. del oficial mayor. Id. de id.	1,200	
A la vuelta.....	3,600	14,080

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	3,600	14,080
Item 3 Sueldo de dos oficiales, a razon de setecientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos.....	1,400	
— 4 Id. de dos oficiales auxiliares, a razon de cuatrocientos cincuenta pesos id. id. Id. de id ..	900	
— 5 Id. de dos oficiales de sala; a razon de seiscientos pesos id. id. Id. de id.....	1,200	
— 6 Id. del redactor de sesiones. Id. de 3 de agosto de 1865.....	1,200	
— 7 Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos...	300	
— 8 Sueldo de dos redactores auxiliares, a razon de mil pesos anuales cada uno. Id. de 3 de agosto de 1865.....	2,000	
— 9 Gratificacion a los mismos, a razon de doscientos pesos id. id. Id. de presupuestos...	400	
— 10 Sueldo de cuatro taquigrafos, con mil trescientos cincuenta pesos id. id. Id. de id.....	5,400	
— 11 Id. del escribiente de la redaccion. Id. de id.	600	
— 12 Id. del mayordomo. Id. de id.....	400	
— 13 Gratificacion al mismo. Id. de id.....	200	
— 14 Sueldo de un primer portero. Id. de id.....	480	
— 15 Id. de un segundo id. Id. de id.....	240	18,320
PARTIDA 3º		
Presidencia de la República i Consejo de Estado.		
Item 1 Sueldo del Presidente de la República, segun lei de 17 de setiembre de 1861.....	18,000	
— 2 Id. del capellan. Lei de presupuestos.....	600	
— 3 Id. del secretario del Consejo de Estado. Id. de 17 de julio de 1873.....	1,600	
— 4 Id. del oficial de pluma. Id. id.....	600	
— 5 Para gastos de escritorio. Id. id.....	60	
— 6 Sueldo de dos porteros i un cochero. Id. de presupuestos.....	1,100	
— 7 Para la compostura i conservacion de los caruajes de gobierno. Id. de id	600	22,560
PARTIDA 4º		
Secretaria del Interior.		
Item 1 Sueldo del ministro. Lei de 16 de setiembre de 1853.....	6,000	
<i>Al frente.....</i>	6,000	54,960

DEL INTERIOR.

7

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		
Item 2 Sueldo del oficial mayor. Lei de 9 de agosto de 1853.....	6,000	54,960
— 3 Id. de tres jefes de sección, a razón de mil quinientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
— 4 Id. de siete oficiales de número, a razón de setecientos pesos id. id.....	4,500	
— 5 Id. de un id. auxiliar.....	4,200	
— 6 Id. del portero primero. Ley de presupuestos.....	365	
— 7 Id. del id. segundo. Id. id.....	240	
— 8 Para gastos de escritorio.....	120	
	300	18,125
PARTIDA 5^a		
Intendencia de Atacama.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Gratificación, segun lei de 3 de octubre de 1855.....	3,000	
— 3 Sueldo del secretario. Id. id.....	2,000	
— 4 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	1,200	
— 5 Id. del id. primero de número. Id. id.....	700	
— 6 Id. del id. segundo de id. Id. id.....	600	
— 7 Para gastos de escritorio. Id. id.....	150	
— 8 Sueldo del gobernador de Caldera. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	2,000	
— 9 Id. del id. de Valparaíso. Id. id.....	2,000	
— 10 Id. del id. de Freirina. Id. id.....	2,000	
— 11 Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razón de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1873.....	1,200	18,850
PARTIDA 6^a		
Intendencia de Coquimbo.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Gratificación al mismo. Id. id.....	1,000	
— 3 Sueldo del secretario. Id. id.....	1,200	
— 4 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	1,000	
— 5 Id. del id. primero de número. Id. id.....	700	
— 6 Id. del id. segundo de id. Id. id.....	500	
A la vuelta.....	8,400	91,935

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	8,400	91,935
Item 7 Para gastos de escritorio. Lei de 3 de octubre de 1855.....	100	
— 8 Para pago de casa. Id. id.....	1,200	
— 9 Sueldo del gobernador de Elqui. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,500	
— 10 Id. del id. de Ovalle. Id. id.....	2,000	
— 11 Id. del id. de Combarbalá. Id. id.....	1,500	
— 12 Id. del id. de Illapel. Id. id.....	2,000	
— 13 Id. del id. de Coquimbo.....	2,000	
— 14 Para pago de casa de los cinco gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos de 1873.....	2,000	20,700
PARTIDA 7^a		
Intendencia de Aconcagua.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Sueldo del gobernador de los Andes. Id. id.....	2,000	
— 8 Id. del id. de Pütäendo. Id. id.....	1,500	
— 9 Id. del id. de Petorca. Id. id.....	1,500	
— 10 Id. del id. de la Ligua. Id. id.....	1,500	
— 11 Id. de un ordenanza para la intendencia. Id. de presupuestos.....	84	
— 12 Para pago de casa de los cuatro gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de 1873.....	1,600	15,144
PARTIDA 8^a		
Intendencia de Valparaiso.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Gratificacín al mismo. Id. id.....	2,000	
— 3 Sueldo del secretario. Id. id.....	1,500	
— 4 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	1,000	
— 5 Id. del id. primero de número. Id. id.....	700	
— 6 Id. del id. segundo de id. Id. id.....	600	
<i>Al frente.....</i>	9,800	

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	9,800	127,784
Item 7	Sueldo del oficial tercero de número. Lei de 3 de octubre de 1855.....	500	
— 8	Para gastos de escritorio. Id. id.....	200	
— 9	Sueldo del gobernador de Quillota. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	2,000	
— 10	Id. del id. de Casablanca. Id. id.....	1,500	
— 11	Id. del id. de Limache. Id. de 19 de octubre de 1864.....	1,000	
— 12	Gratificación al mismo. Id. de presupuestos de 1873.....	500	
— 13	Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razón de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,200	16,700
PARTIDA 9^a			
Intendencia de Santiago.			
Item 1	Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2	Id. del secretario. Id. id.....	1,500	
— 3	Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	1,000	
— 4	Id. del id. primero de número. Id. id.....	600	
— 5	Id. del id. segundo de id. Id. id.....	600	
— 6	Id. del id. tercero de id. Id. id.....	500	
— 7	Para gastos de escritorio. Id. id.....	200	
— 8	Para pago de casa. Id. de presupuestos.....	1,000	
— 9	Sueldo del gobernador de Rancagua. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	2,000	
— 10	Id. del id. de Melipilla. Id. id.....	1,500	
— 11	Id. del id. de la Victoria. Id. id.....	1,500	
— 12	Para pago de casa de los gobernadores de Rancagua i Melipilla, a razón de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1873.....	800	15,200
PARTIDA 10.			
Intendencia de Colchagua.			
Item 1	Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2	Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3	Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4	Id. del id. de número. Id. id.....	500	
	<i>A la vuelta.....</i>	6,500	159,684

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	6,500	159,684
Item 5 Sueldo del oficial auxiliar. Lei de 3 de octubre de 1855.....	365	
— 6 Id. del ordenanza. Id. de presupuestos.....	72	
— 7 Para gastos de escritorio. Id. de 3 de octubre de 1855.....	100	
— 8 Para pago de casa. Id. de presupuestos.....	600	
— 9 Sueldo del gobernador de Caupolicán. Id. de 10 de diciembre de 1858	2,000	
— 10 Para pago de casa del id. Id. de presupuestos de 1873.....	400	10,037
PARTIDA 11.		
Intendencia de Curicó.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id	100	
— 7 Para pago de casa. Id. de presupuestos.....	600	
— 8 Sueldo del ordenanza. Id. id.....	84	
— 9 Id. del gobernador de Vichuquén. Id. de 26 de agosto de 1865	1,000	
— 10 Gratificación al mismo. Id. de presupuestos....	500	
— 11 Para pago de casa del id. Id. de 1873.....	400	9,549
PARTIDA 12.		
Intendencia de Talca.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Id. del ordenanza. Id. de presupuestos.....	45	62
— 7 Para gastos de escritorio. Id. de 3 de octubre de 1855.....	100	
— 8 Para pago de casa. Id. de presupuestos.....	600	
— 9 Sueldo del gobernador de Lontué. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,500	
<i>Al frente.....</i>	9,110	62
		179,27

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	9,110 62	179,270
Item 10 Para pago de casa del gobernador de Lontué. Lei de presupuestos de 1873.....	400	9,510 62
PARTIDA 13.		
Intendencia de Linares.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 11 de diciembre de 1873.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del ordenanza. Id. de presupuestos.....	45	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. de 3 de octubre de 1855.....	100	
— 7 Para pago de casa. Id. de presupuestos.....	600	
— 8 Sueldo del gobernador del Parral. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,500	
— 9 Id. del id. de San Javier. Id. de 11 de di- ciembre de 1873.....	2,000	
— 10 Id. del oficial de pluma. Id. id.....	400	
— 11 Para pago de casa de los dos gobernadores. Id. de presupuestos de 1877.....	800	11,945.
PARTIDA 14.		
Intendencia de Maule.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Sueldo del ordenanza. Id. de presupuestos.....	45 62	
— 8 Para pago de casa. Id. id.....	600	
— 9 Sueldo del gobernador de Itata. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,500	
— 10 Id. del id. de Constitucion. Id. id.....	2,000	
— 11 Id. de un ordenanza del id. Id. id.....	72	
— 12 Para pago de casa de los gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1873.....	800	11,982 62
<i>A la vuelta.....</i>		212,708 24

MINISTERIO

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>		212,708 24
	PARTIDA 15.		
	Intendencia de Ñuble.		
Item 1	Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2	Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3	Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4	Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5	Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6	Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7	Sueldo del gobernador de San Carlos. Id. de 3 de octubre de 1855.....	1,500	
— 8	Para pago de casa del id. Id. de presupuestos de 1873.....	400	8,865
	PARTIDA 16.		
	Intendencia de Concepcion.		
Item 1	Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2	Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3	Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4	Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5	Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6	Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7	Sueldo del gobernador de Talcahuano. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	2,000	
— 8	Id. del id. de Coelemu. Id. id.....	2,000	
— 9	Id. del id. de Puchacai. Id. id.....	1,500	
— 10	Id. del id. de Rere. Id. id.....	1,500	
— 11	Id. del id. de Lautaro. Id. id.....	1,500	
— 12	Para pago de casa de los cinco gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1873.....	2,000	17,465
	PARTIDA 17.		
	Intendencia de Bio-Bio.		
Item 1	Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1875.	4,000	
— 2	Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
	<i>Al frente.....</i>	5,200	239,038

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	5,200	239,038 24
Item 3 Sueldo del oficial encargado de la estadística. Lei de 3 de octubre de 1875.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Sueldo del gobernador de Mulchen. Id. id.....	1,500	
— 8 Id. del id. de Nacimiento. Id. id.....	1,500	
— 9 Para pago de casa de los dos gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pe- sos anuales cada uno. Id. id.....	800	
— 10 Para gastos de escritorio. Id. id.....	80	10,845
PARTIDA 18.		
Intendencia de Arauco.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 13 de octubre de 1875.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Sueldo del gobernador de Arauco. Id. id.....	1,500	
— 8 Id. del id. de Caffete. Id. id.....	1,500	
— 9 Id. del id. de la Imperial. Id. id.....	1,500	
— 10 Para pago de casa de los tres gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pe- sos anuales cada uno. Id. id.....	1,200	
— 11 Para gastos de escritorio. Id. id.....	120	12,785
PARTIDA 19.		
Intendencia de Valdivia.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la inten- dencia. Id. de presupuestos.....	12	
<i>A la vuelta.....</i>	6,977	262,668 24

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	6,977	262,668 24
Item 8 Para pago de casa. Lei de presupuestos.....	600	
— 9 Sueldo del gobernador de la Union. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,000	
— 10 Para pago de casa del id. Id. de presupuestos.	400	
— 11 Gratificacion al mismo. Id. de 1873.....	500	9,477
PARTIDA 20.		
Intendencia de Llanquihue.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 22 de octubre de 1861.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	400	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. de presupuestos.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. de octubre de 1855.	100	
— 7 Sueldo de un portero. Id. de presupuestos.....	96	
— 8 Id. del gobernador de Osorno. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,000	
— 9 Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos de 1875.....	500	
— 10 Sueldo del gobernador de Carelmapu. Id. de 10 de diciembre de 1858	1,000	
— 11 Para pago de casa del id. Id. de presupuestos.	400	
— 12 Gratificacion al mismo. Id. id.....	500	10,361
PARTIDA 21.		
Intendencia de Chiloé.		
Item 1 Sueldo del intendente. Lei de 3 de octubre de 1855.....	4,000	
— 2 Id. del secretario. Id. id.....	1,200	
— 3 Id. del oficial encargado de la estadística. Id. id.....	800	
— 4 Id. del id. de número. Id. id.....	500	
— 5 Id. del id. auxiliar. Id. id.....	365	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. id.....	100	
— 7 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la intendencia. Id. de presupuestos.....	30 22	
— 8 Para pago de casa. Id. id.....	600	
— 9 Sueldo del gobernador de Castro. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,000	
<i>Al frente,</i>	8,595 22	282,50

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	8,595 22	282,506 24
Item 10 Gratificacion al mismo. Lei de presupuestos...	500	
— 11 Sueldo del gobernador de Quinchao. Id. de 10 de diciembre de 1858.....	1,000	
— 12 Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos...	500	
— 13 Para pago de casa a los gobernadores de la provincia, a razon de cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1873	800	11,395 22
PARTIDA 22.		
Oticinas de Correos.		
DIRECCION GENERAL.		
Item 1 Sueldo del director jeneral. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	4,992	
— 2 Id. de un sub-director, jefe de seccion. Id. id.....	2,400	
— 3 Id. de dos jefes de seccion, con mil novecientos noventa i dos pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,984	
— 4 Id. de tres oficiales primeros, con novecientos pesos id. id. Id. id.....	2,700	
— 5 Id. de tres id. segundos, con setecientos noventa i dos pesos id. id. Id. id.....	2,376	
— 6 Id. del portero. Id. id.....	360	
— 7 Para gastos de escritorio, encuadernacion de documentos, luz i lumbrer. Id. de presupuestos.....	400	
PROVINCIA DE ATACAMA.		
Item 8 Sueldo del administrador principal de Copiapo. Lei de 5 de octubre de 1855.....	2,400	
9 Id. del oficial primero. Decreto de 8 de mayo de 1856 i lei de presupuestos.....	800	
10 Id. de dos oficiales auxiliares, con quinientos pesos anuales cada uno. Id. de 31 de marzo de 1868.....	1,000	
11 Id. del buzonero i mozo de oficios. Id. de 17 de octubre de 1861.....	360	
12 Id. de dos carteros ambulantes del ferrocarril entre Caldera i Juan Godoi, con seiscientos pesos anuales cada uno. Decretos de 15 de enero de 1862 i 8 de enero de 1867.....	1,200	
<i>A la vuelta.....</i>	22,972	293,901 46

MINISTERIO.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	22,972	293,901 46
Item 13 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia de la oficina de Copiapó. Lei de presupuestos	250	
— 14 Para arriendo de casa para la administracion de Juan Godoi. Decreto de 1º de octubre de 1862.....	207	
— 15 Sueldo del balijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril. Id. de 14 de diciembre de 1858.....	120	
— 16 Id. del id. entre Pabellon i la estacion del ferrocarril del mismo pueblo. Decretos de 13 de abril de 1857 i 9 de marzo de 1867.....	240	
— 17 Id. del id. entre la oficina de Tierra Amarilla i la estacion del ferrocarril de dicho pueblo. Decreto de 25 de mayo de 1858..	120	
— 18 Para arriendo de la casa de la administracion de Labral. Id. de 29 de marzo de 1870....	120	
— 19 Sueldo del balijero entre la oficina de los Loros i la correspondiente estacion del ferrocarril. Id. de 29 de marzo de 1873.....	120	
— 20 Id. del id. entre la id. de San Antonio i la correspondiente estacion del ferrocarril. Id. id.....	120	
— 21 Id. del id. entre la id. de Putquios i la correspondiente estacion del ferrocarril. Id. id... ..	120	
— 22 Para arriendo de casa para la estafeta del Alto de los Loros. Id. de 17 de julio de 1868.	120	
— 23 Sueldo del administrador de Caldera, incluso doscientos pesos como gratificacion. Lei de 5 de octubre de 1855 i lei de presupuestos.....	1,200	
— 24 Id. del oficial auxiliar. Decretos de 14 de febrero i 21 de marzo de 1871.....	500	
— 25 Id. del balijero i mozo de oficios. Decreto de 17 de octubre de 1861.....	300	
— 26 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	96	
— 27 Sueldo de un oficial para la administracion de Chañaral. Decreto de 24 de junio de 1875.	600	
— 28 Para arriendo de casa para la administracion de Carrizal Alto. Id. de 5 de diciembre de 1867.....	96	
— 29 Sueldo de un balijero entre esta oficina i la estacion del ferrocarril. Id. id.....	120	
<i>Al frente.....</i>	27,421	293,901 46

	ITEM	PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	Del frente.....	27,421	293,901 46
Item 30	Sueldo del balíjero entre la oficina de Carrizal Bajo i la respectiva estación del ferrocarril. Decreto de 20 de agosto de 1864.....	120	
— 31	Para gastos de escritorio i cierto de paquetes de correspondencia para la oficina de Carrizal Bajo. Ley de presupuestos.....	96	
— 32	Para arriendo de casa para la oficina del puerto de Huasco. Decreto de 7 de junio de 1862.....	72	
	PROVINCIA DE COQUIMBO.		
Item 33	Sueldo del administrador principal. Ley de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 34	Id. del oficial primero. Decreto de 28 de noviembre de 1860.....	500	
— 35	Id. de dos auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 5 de noviembre de 1868 i 1º de febrero de 1871.....	730	
— 36	Id. del portero i balíjero. Decreto de 20 de marzo de 1876.....	360	
— 37	Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre la Serena i el puerto de Coquimbo. Id. de 13 de mayo de 1864.....	300	
— 38	Para gastos de escritorio i cierto de paquetes de correspondencia para la oficina de la Serena. Id. de 28 de mayo de 1868.....	250	
— 39	Contribución de sereno i alumbrado. Id. de 3 de enero de 1866.....	72	
— 40	Para arriendo de casa para la administración de la Serena. Ley de presupuestos.....	500	
— 41	Sueldo del administrador del puerto de Coquimbo. Id. de 18 de octubre de 1870.....	1,200	
— 42	Id. del oficial primero de la misma oficina. Id. de presupuestos.....	500	
— 43	Id. del id. auxiliar de la id. Decreto de 2 de octubre de 1869.....	365	
— 44	Para arriendo de casa para la id. Id. de 17 de marzo de 1873.....	500	
— 45	Para gastos de escritorio i cierto de paquetes de correspondencia. Ley de presupuestos.....	200	
— 46	Sueldo del portero i balíjero entre esta oficina i la estación del ferrocarril. Decreto de 27 de noviembre de 1862 i ley de presupuestos.....	180	
	— 4. la vuelta	34,866	293,901 46

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		
Item 47 Sueldo del cartero ambulante del ferrocarril entre Coquimbo i Ovalle. Decreto de 8 de agosto de 1867.....	34,866	293,901 46
— 48 Para arriendo del local para la estafeta de Chalinga. Id. de 14 de diciembre de 1866.	360	
— 49 Para arriendo de local para la oficina de Salamanca. Lei de presupuestos.....	60	
— 50 Sueldo de un auxiliar para la administracion de Ovalle. Id. id.....	48	
— 51 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia para la oficina de Ovalle. Id. id.....	365	
— 52 Sueldo del cartero ambulante del ferrocarril de Tongoi i Tainaya. Decretos de 22 de abril de 1869 i 21 de abril de 1871.....	48	
	500	
<i>PROVINCIA DE ACONCAGUA.</i>		
Item 53 Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 54 Id. de dos auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 3 de agosto de 1866 i 21 de diciembre de 1869.....	730	
— 55 Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre las Vegas i los Andes. Decreto de 3 de febrero de 1872.....	420	
— 56 Id. del balijero entre la administracion de San Felipe i la respectiva estacion del ferrocarril. Lei de presupuestos.....	180	
— 57 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Id. id.....	150	
— 58 Sueldo del buzonero. Decreto de 10 de junio de 1874.....	120	
— 59 Para arriendo de casa para la administracion de Petorca. Lei de presupuestos.....	180	
— 60 Id. para la administracion de los Andes i gastos de escritorio. Decreto de 8 de enero de 1874.....	500	
— 61 Sueldo del balijero entre la administracion de los Andes i la estacion del ferrocarril. Id. id.....	180	
— 62 Id. del comisionado de la estafeta de Llallai. Id. de 7 de junio de 1867.....	240	
— 63 Id. del balijero entre la oficina de Curimón i la respectiva estacion del ferrocarril. Id. de 8 de enero de 1875.....	120	
<i>Al frente.....</i>	40,567	293,901

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	40,567	293,901 46
PROVINCIA DE VALPARAISO:		
Item 64 Sueldo del administrador principal. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	3,996	
— 65 Id. del interventor i cajero. Id. id.....	2,496	
— 66 Id. de un oficial primero encargado de los libros. Id. id.....	996	
— 67 Id. de un id. encargado del jiro postal. Id. id.....	996	
SECCION MARITIMA:		
Item 68 Sueldo del jefe de seccion. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	1,992	
— 69 Id. del oficial primero de numero. Id. id.....	996	
— 70 Id. del id. segundo de id. Id. id.....	900	
— 71 Id. del id. tercero. Id. id.....	792	
SECCION TERRESTRE:		
Item 72 Sueldo del jefe de seccion. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	1,500	
— 73 Id. del oficial de numero. Id. id.....	792	
SECCION ENCARGADA DEL SERVICIO ESPECIAL DE VALPARAISO:		
Item 74 Sueldo del jefe de seccion. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	1,500	
— 75 Id. del oficial primero de numero. Id. id.....	996	
— 76 Id. de dos oficiales segundos, con novecientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,800	
— 77 Id. de cinco id. mas con setecientos noventa i dos pesos id. id. Id. id.....	3,960	
— 78 Id. de un portero. Id. id.....	360	
— 79 Id. de dos mozos de oficios, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	720	
— 80 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos..	2,000	
— 81 Contribucion de seguridad i alumbrado. Id. id	196	
— 82 Sueldo de cuatro buzoneros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. 1d. de 9 de noviembre de 1875	1,920	
— 83 Id. de un cartero ambulante del ferrocarril hasta Quillota. Id. id.....	900	
<i>A la vuelta.....</i>	70,375	293,901 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Al frente.....</i>	70,375	293,901 46
	<i>De la vuelta.....</i>		
Item 84	Sueldo de un cartero ambulante del ferrocarril hasta Santiago. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	900	
— 85	Id. de un ayudante de carteros i buzoneros. Id. id.....	360	
— 86	Id. del balijero entre la administración de Limache i la correspondiente estación del ferrocarril. Decretos de 6 de marzo de 1863 i 26 de enérb de 1871.....	240	
— 87	Arriendo de local para la administración de Limache. Lei de presupuestos.....	240	
— 88	Sueldo de un oficial auxiliar para la administración de Quillota. Decreto de 26 de abril de 1875.....	365	
— 89	Arriendo de local para la misma oficina. Lei de presupuestos.....	240	
— 90	Sueldo del balijero entre la oficina de Quillota i la correspondiente estación del ferrocarril. Decreto de 6 de octubre de 1863..	144	
— 91	Id. de un buzonero.....	120	
— 92	Id. del comisionado de la estafeta de la Caja, a mas de la comision a que se refiere el art. 11 de la ordenanza jeneral de correos i artículo 6. de la lei de 18 de octubre de 1870. Decreto de 21 de octubre de 1865.....	180	
— 93	Id. de un balijero. Id. de 31 de agosto de 1875.....	96	
— 94	Arriendo de un local para la oficina de Casablanca. Id. de 31 de marzo de 1875.....	48	
	<i>PROVINCIA DE SANTIAGO.</i>		
Item 95	Sueldo del administrador. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	3,996	
— 96	Id. del interventor i cajero. Id. id.....	2,496	
— 97	Id. del oficial primero. Id. id.....	1,992	
— 98	Id. del id. segundo. Id. id.....	1,500	
— 99	Id. del id. tercero. Id. id.....	1,296	
— 100	Id. del id. cuarto, encargado del jiro postal. Id. id.....	996	
— 101	Id. de dos oficiales de número, con novecientos noventa i seis pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,992	
— 102	Id. de dos id., con novecientos pesos id. id. Id. id.....	1,800	
	<i>Al frente.....</i>	89,376	293

OTROS DEPARTAMENTOS		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
102,192	<i>Del fixture</i>	89,376	293,901 46
Item 103	Sueldo de tres oficiales de número, con setecientos noventa i dos pesos anuales cada uno. Lei de 9 de noviembre de 1875.....	2,376	
— 104	Id. de otro oficial encargado del jiro postal. Id. id.....	792	
— 105	Id. de un mozo de oficios. Id. id.....	360	
— 106	Id. del portero. Id. id.....	360	
— 107	Para gastos de escritorio i cierto de paquetes de correspondencia. Id. de presupuestos.....	2,000	
— 108	Sueldo de siete buzoneros, con cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno. Id. de 9 de noviembre de 1875.....	3,360	
— 109	Id. del ayudante de carteros i buzoneros. Id. id.....	360	
— 110	Id. de un cartero ambulante del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso. Id. id.....	900	
— 111	Id. de dos carteros en el ferrocarril del sur, con novecientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,800	
— 112	Id. del comisionado de la estafeta de Colina, a mas de la comision que le corresponde segun el articulo 11 de la ordenanza general de correos i articulo 6 de la lei de 18 de octubre de 1870. Decretos de 6 de noviembre de 1867.....	96	
— 113	Arriendo de casa para la administracion de Rancagua. Id. de 20 de agosto de 1858.....	90	
— 114	Sueldo del balijero entre la oficina de Rancagua i la correspondiente estacion del ferrocarril. Id. de 20 de mayo de 1864 i lei de presupuestos.....	168	
— 115	Id. del id. entre la oficina de San Bernardo i la correspondiente estacion del ferrocarril. Decretos de 20 de mayo de 1864 i 22 de abril de 1874.....	144	
PROVINCIA DE COLCHAGUA			
Item 116	Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 117	Id. de dos oficiales auxiliares. Decretos de 20 de julio de 1859 i 5 de noviembre de 1872.....	730	
— 118	Id. de un balijero entre la oficina de San Fernando i la correspondiente estacion del ferrocarril. Decreto de 18 de diciembre de 1866.....	144	
102,192	<i>A la vuelta</i>	104,556	293,901 46

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>			
Item 119	Arriendo de casa para la oficina de San Fernando. Decreto de 12 de noviembre de 1856.....	104,556	293,901 46
— 120	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	500	
— 121	Sueldo del cartero ambulante en el ferrocarril entre San Fernando i la Palmilla. Decreto de 22 de abril de 1873.....	100	
— 122	Id. del balijero entre la oficina de Chimbarongo i la respectiva estacion del ferrocarril. Id. de 18 de diciembre de 1866....	300	
— 123	Id. del id. i buzonero entre la administracion de Rengo i la correspondiente estacion del ferrocarril. Decretos de 20 de mayo de 1864 i 10 de agosto de 1869....	48	
— 124	Para atender a los gastos de la administracion de Rengo. Decreto de 12 de enero de 1874.....	240	
— 125	Arriendo del local para la oficina de Rengo. Id. de 14 de marzo de 1872.....	365	
— 126	Sueldo del administrador de la Palmilla. Id. de 9 de enero de 1875.....	120	
— 127	Arriendo de local para la oficina de la id. Id. de 13 de mayo de 1873.....	240	
— 128	Sueldo del balijero entre la oficina de Nancagua i la correspondiente estacion del ferrocarril. Id. de 14 de noviembre de 1872.....	120	
— 129	Id. del comisionado de la Quinta. Id. de 18 de enero de 1876.....	48	
<i>PROVINCIA DE CURICÓ.</i>			
Item 130	Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 131	Id. de dos oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 17 de octubre de 1866 i 18 de marzo de 1870.....	730	
— 132	Id. del balijero entre la oficina de Curicó i la respectiva estacion del ferrocarril. Id. de 18 de diciembre de 1866 i 22 de marzo de 1872.....	240	
— 133	Id. del buzonero. Decreto de tres de julio de 1870.....	180	
— 134	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	200	
<i>Al frente.....</i>		109,607	293,901

		BRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
133	<i>Del frente.....</i>	109,607	293,901 46
Item 135	Arriendo de casa para la oficina de Curicó. Decreto de 31 de julio de 1870.....	500	
— 136	Contribución de sereno i alumbrado. Id. de 7 de enero de 1875.....	30	
PROVINCIA DE TALCA.			
Item 137	Sueldo del administrador principal. Lei de 18 de octubre de 1870.....	2,000	
— 138	Id. del oficial primero. Id. id.....	600	
— 139	Id. del id. segundo. Id. id.....	500	
— 140	Id. del id. auxiliar. Decreto de 19 de enero de 1871.....	365	
— 141	Id. de un cartero ambulante entre Talca i Chillan. Id. de 25 de agosto de 1876.....	624	
— 142	Id. de dos buzoneros i carteros urbanos, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno. Id. de 31 de enero de 1871.....	480	
— 143	Id. del buzonero. Id. de 7 de setiembre de 1869.....	144	
— 144	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	400	
— 145	Arriendo de casa para la oficina de Talca. Decretos de 22 de diciembre de 1858 i 21 de marzo de 1870.....	600	
— 146	Contribución de sereno i alumbrado. Decreto de 2 de febrero de 1873.....	150	
— 147	Sueldo del balijero de Molina. Id. de 13 de setiembre de 1875.....	240	
PROVINCIA DE MAULE.			
Item 148	Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 149	Id. de dos oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 22 de mayo de 1868 i 22 de enero de 1871.....	730	
— 150	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	200	
— 151	Arriendo de casa para la oficina de Cauquenes. Decreto de 2 de febrero de 1871.....	240	
— 152	Sueldo del administrador de Constitución. Id. de 12 de diciembre de 1871 i Lei de presupuestos.....	800	
— 153	Id. del buzonero i portero de la misma. Id. de 12 de diciembre de 1871.....	180	
<i>A la vuelta.....</i>		119,890	293,901 46

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		
Item 154 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Decreto de 13 de diciembre de 1871	119,890	293,901 46
— 155 Arriendo de casa para la oficina de Constitucion. Id. de 19 de marzo de 1871.....	60	
	150	
PROVINCIA DE LINARES.		
Item 156 Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855,.....	1,500	
— 157 Id. del oficial auxiliar. Id. de presupuestos.....	365	
— 158 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Id. de id	150	
— 159 Arriendo de local para la administracion de Linares. Id. de id.....	120	
— 160 Para atender al pago de la contribucion de seguridad i alumbrado. Decreto de 25 de enero de 1877.....	16 80	
— 161 Sueldo del portero i balijero. Id. de 22 de enero de 1875.....	180	
— 162 Id. del portero i balijero del Parral. Id. de 30 de noviembre de 1875.....	180	
— 163 Id. del id. de San Javier. Id. de 11 de abril de 1876.....	240	
PROVINCIA DE NUBLE.		
Item 164 Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855,.....	1,500	
— 165 Id. del oficial primero. Id. de presupuestos.	600	
— 166 Id. de dos oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 14 de enero de 1853 i 21 de diciembre de 1869.....	730	
— 167 Id. del portero i buzonero. Decreto de 31 de marzo de 1874.....	180	
— 168 Id. de un cartero ambulante del ferrocarril de Chillan a Talcahuano. Id. de 8 de abril de 1874.....	500	
— 169 Id. del balijero. Id. de 15 de diciembre de 1875.....	240	
— 170 Id. de un id. para San Carlos. Id. de 30 de noviembre de 1875.....	180	
— 171 Id. de un id. para San Gregorio. Id. id.....	132	
— 172 Arriendo de casa para la oficina de Chillan. Id. de 25 de enero de 1875.....	240	
<i>Al frente.....</i>	127,153 80	293

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>		
Item 173	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos..	127,153 80	293,901 46
— 174	Sueldo del balijero entre la administracion de Búñies i la correspondiente estacion del ferrocarril. Decreto de 18 ^o de abril de 1874.....	200	
		60	
	PROVINCIA DE CONCEPCION.		
Item 175	Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855	1,500	
— 176	Id. del oficial primero. Id. de presupuestos.	600	
— 177	Id. de dos oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 25 de enero de 1866 i 28 de febrero de 1870.....	730	
— 178	Id. del cartero ambulante del ferrocarril entre Talcahuano i Chillan. Id. de 22 de abril de 1873 i de 8 de abril de 1874.....	500	
— 179	Id. del balijero entre la administracion de Concepcion i la respectiva estacion del ferrocarril. Id. de 4 de julio de 1872 i 15 de abril de 1874.....	240	
— 180	Id. de dos buzoneros, uno con ciento ochenta pesos i otro con doscientos cuarenta pesos anuales. Id. de 29 de abril de 1873 i 21 de junio de 1876.....	420	
— 181	Id. del portero i mozo de oficios. Decreto de 7 de julio de 1872.....	120	
— 182	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos..	400	
— 183	Sueldo del administrador de Talcahuano. Id. de 5 de octubre de 1855.....	600	
— 184	Id. del balijero entre la oficina de Talcahuano i la respectiva estacion del ferrocarril. Decreto de 4 de julio de 1872.....	120	
— 185	Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos...	40	
— 186	Sueldo del comisionado de la estafeta de San Rosendo, a mas de la comision a que se refiere el articulo 11 de la ordenanza general de correos i el articulo 6 de la lei de 18 de octubre de 1870. Id. de id.....	180	
— 187	Arriendo de casa para la oficina de Lota. Decreto de 28 de octubre de 1869.....	96	
— 188	Sueldo del administrador del Tomé. Lei de presupuestos.....	600	
	<i>A la vuelta.....</i>	133,559 80	293,901 46

MINISTERIO.

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	133,559 80	293,901 46
Item 189 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia para la misma oficina. Lei de presupuestos	48	
— 190 Arriendo de casa para la misma oficina. Id. id.	180	
— 191 Id. de local para la oficina de Rere. Decreto de 3 de enero de 1876	24	
— 192 Sueldo del balijero entre la administracion de Taleamávida i la estacion del mismo nombre. Id. de 20 de julio de 1874.....	120	
— 193 Id. del id. de la oficina de Hualqui. Id. de 27 de julio de 1876	60	
— 194 Id. del administrador de Coronel. Id. de 11 de marzo de 1877.....	650	
— 195 Arriendo de local para la oficina de Coronel. Id. de 24 de marzo de 1877.....	72	
PROVINCIA DE BIO-BIO.		
Item 196 Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855	1,500	
— 197 Id. del oficial auxiliar. Decreto de 28 de mayo de 1870.....	365	
— 198 Arriendo de local para la oficina de los Angelos. Id. de 18 de enero de 1876.....	144	
— 199 Sueldo del portero i buzónero. Id. id.....	240	
— 200 Para gastos de escritorio i oficina. Lei de presupuestos.....	100	
PROVINCIA DE ARAUCO.		
Item 201 Sueldo del administrador principal. Lei de 5 de octubre de 1855.....	1,500	
— 202 Id. del oficial auxiliar. Id. de presupuestos.	365	
— 203 Arriendo de casa para la oficina. Id. id.....	100	
— 204 Para gastos de escritorio. Id. id.....	60	
TERRITORIO DE COLONIZACION.		
Item 205 Sueldo del oficial auxiliar. Decreto de 22 de marzo de 1869.....	365	
— 206 Arriendo de local para la oficina de Angol. Lei de presupuestos	96	
— 207 Sueldo del cartero ambulante entre Angol i San Rosendo. Decreto de 10 de abril de 1876.....	624	
— 208 Id. de un balijero. Id. de 11 de abril de 1876.....	120	
<i>Al frente.....</i>	140,292 80	29

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	140,292 80	293,901 46
PROVINCIA DE VALDIVIA.		
Item 209 Sueldo del administrador principal. Lei de 18 de octubre de 1870 i lei de presupuestos.....	1,500	
— 210 Id. de dos oficiales auxiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos anuales cada uno. Decretos de 15 de febrero de 1870 i 21 de enero de 1874.....	730	
— 211 Para arriendo de casa para la oficina de Valdivia. Decreto de 28 de abril de 1869....	144	
— 212 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	60	
— 213 Para arriendo de casa para la oficina de Corral. Decreto de 7 de agosto de 1866.....	48	
— 214 Para arriendo de casa para la oficina de la Union. Id. de 7 de junio de 1862.....	72	
PROVINCIA DE LLANQUIHUE.		
Item 215 Sueldo del administrador principal. Lei de octubre de 1870.....	1,000	
— 216 Id. del oficial auxiliar. Decreto de 2 de junio de 1873.....	365	
— 217 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	60	
— 218 Para arriendo de casa para la oficina de Melipulli. Id. id.....	120	
PROVINCIA DE CHILOÉ.		
Item 219 Sueldo del administrador principal. Lei de 18 de octubre de 1870.....	1,000	
220 Id. del oficial auxiliar. Decreto de 10 enero de 1874.....	365	
221 Para gastos de escritorio i cierre de paquetes de correspondencia. Lei de presupuestos.	50	
222 Para arriendo de casa para la oficina de Ancud. Decreto de 28 de octubre de 1869...	120	
TERRITORIO DE MAGALLANES.		
223 Sueldo del comisionado de la estafeta de Punta-Arenas. Decreto de 24 de abril de 1874.....	240	146,166 80
<i>A la vuelta.....</i>		440,068 26

MINISTERIO

PRESUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
.....	440,068 26

De la vuelta.....

PARTIDA 23.

Gustos de telégrafos.

INSPECCION JENERAL.

Item 1	Sueldo del inspector jeneral. Decreto de 31 de enero de 1872.....	3,000
— 2	Id. de un jefe de líneas i oficinas. Id. de 2 de enero de 1875	2,000
— 3	Id. de un segundo empleado encargado de la correspondencia del archivo i guardala-almacen. Id. de 31 de enero de 1872.....	600
— 4	Id. de dos jefes de celadores, con quinien- tos pesos anuales cada uno. Lei de pre- supuestos de 1877.....	1,000

SECCION DE CONTABILIDAD.

Item 5	Sueldo de un contador. Decreto de 31 de enero de 1872 i lei de presupuestos de 1877	1,800
— 6	Id. de un segundo id. i tenedor de libros. Id. id. i lei de presupuestos de id.....	1,200
— 7	Id. de un id. empleado anexo a la contabi- lidad. Lei de presupuestos de id.....	600

SECCION PRIMERA.

Copiapó.—Traspaso i oficina jefe.

Item 8	Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800
— 9	Id. de un segundo id. id. Id. id.....	600
— 10	Id. de un celador. Id. id.....	360

Oficina de Caldera.

Item 11	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800
— 12	Id. de un celador. Id. id.....	360
— 13	Cánon de casa.....	300

Al frente.....

13,420

440

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	13,420	440,068 26
<i>Oficina de Chañarcillo.</i>		
Item 14 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 15 Id. de un celador. Id. id.....	360	
SECCION SEGUNDA.		
<i>Vallenar.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 16 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 17 Id. de un segundo empleado. Id. id.....	600	
— 18 Id. de un celador. Id. id.....	360	
<i>Oficina de Carrizal Alto.</i>		
Item 19 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
— 20 Id. de un celador. Id. id.....	360	
<i>Oficina de Carrizal Bajo.</i>		
Item 21 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
— 22 Id. de un celador. Id. id.....	360	
<i>Oficina de Huasco.</i>		
Item 23 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 24 Id. de un celador. Id. id.....	360	
<i>Oficina de Freirina.</i>		
Item 25 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
SECCION TERCERA.		
<i>Serena.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 26 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
<i>A la vuelta.....</i>	20,120	440,068 26

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	20,120	440,068 26
Item 27 Sueldo de un segundo empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
— 28 Id. de un auxiliar. Id. id.....	400	
— 29 Id. de dos celadores, con trescientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	600	
<i>Oficina de Elqui.</i>		
Item 30 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 31 Id. de un celador. Id. id.....	300	
<i>Oficina de Higuera.</i>		
Item 32 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 33 Id. de un celador. Id. id.....	300	
— 34 Cañon de casa.....	120	
<i>Oficina de Totoralillo.</i>		
Item 35 Sueldo de un empleado.....	360	
<i>Oficina de Coquimbo.</i>		
Item 36 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
<i>Oficina de Tamaya.</i>		
Item 37 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 3 de abril de 1873.....	500	
— 38 Id. de un celador. Id. id.....	300	
<i>Oficina de Ovalle.</i>		
Item 39 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 40 Id. de un celador. Id. id.....	300	
S E C C I O N C U A R T A.		
<i>Illapel.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 41 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
<i>Al frente.....</i>	26,700	440

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	26,700	440,968 26
Item 42 Sueldo de un segundo empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
— 43 Id. de dos celadores, con doscientos cin- uenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	500	
— 44 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Salamanca.</i>		
Item 45 Sueldo de un empleado.....	360	
<i>Oficina de los Vilos.</i>		
Item 46 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1876.....	600	
— 47 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Oficina de Quilimari.</i>		
Esta oficina es servida por un empleado de ins- trucción primaria.		
SECCION QUINTA.		
<i>Calera.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 48 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
49 Id. de un segundo empleado. Id. id.....	600	
50 Id. de dos celadores, con doscientos cin- uenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	500	
<i>Oficina de Petorca.</i>		
Item 51 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
<i>Oficina de San Felipe.</i>		
Item 52 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
53 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Oficina de Ligua.</i>		
Item 54 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
<i>A la vuelta.....</i>	32,432	440,068 26

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	32,432	440,068 26
Item 55 Sueldo de dos celadores, con doscientos cincuenta pesos anuales cada uno. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 56 Cánon de casa.....	60	
<i>Oficina de los Andes.</i>		
Item 57 Sueldo de un primer empleado.....	400	
<i>Oficina de Quillota.</i>		
Item 58 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 59 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Limache.</i>		
Item 60 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
<i>Oficina de Valparaíso.</i>		
Item 61 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	1,000	
— 62 Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
— 63 Id. de un tercero id. i cajero. Id. id.....	500	
— 64 Id. de dos terceros empleados con quinientos pesos anuales cada uno, debiendo uno de ellos servir la oficina sucursal del Almendral. Decreto de 31 de enero de 1872.....	1,000	
— 65 Id. de un empleado auxiliar. Id. id.....	400	
— 66 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>SECCION SESTA.</i>		
<i>Santiago.—Oficina telegráfica anexa a la Inspección General.</i>		
Item 67 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 68 Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
— 69 Id. de un id. id. i cajero. Id. id.....	600	
— 70 Id. de un tercero id. Id. id.....	500	
— 71 Id. de tres id. auxiliares, con cuatrocientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	1,200	
— 72 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Al frente.....</i>	41,964	440,068 26

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	41,964	440,068 26
<i>Oficina de la moneda para el servicio oficial.</i>			
Item 73	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	1,000	
— 74	Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
<i>Oficina de Melipilla.</i>			
Item 75	Sueldo de un primer empleado.....	400	
— 76	Id. de un clador.....	250	
— 77	Cánon de casa.....	120	
<i>Oficina de Rancagua.</i>			
Item 78	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 79	Cánon de casa.....	48	
SECCION SÉTIMA.			
<i>Rengo.—Traspaso i oficina jefe.</i>			
Item 80	Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 81	Id. de un segundo empleado. Id. id.....	600	
— 82	Cánon de casa	36	
<i>Oficina de San Fernando.</i>			
Item 83	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
<i>Oficina de Curicó.</i>			
Item 84	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 85	Cánon de casa.....	84	
<i>Oficina de Molina.</i>			
Item 86	Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 87	Cánon de casa.....	72	
	<i>A la vuelta.....</i>	47,774	440,068 26

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	47,774	440,068 26
SECCION OCTAVA.		
<i>Talca.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 88 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 89 Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
— 90 Id. de un empleado auxiliar. Id. id.....	500	
— 91 Id. de un celador que recorre el ramal a Constitucion. Id. id.....	250	
— 92 Cánon de casa.....	150	
<i>Oficina de San Javier.</i>		
Item 93 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 94 Cánon de casa.....	48	
<i>Oficina de Constitucion.</i>		
Item 95 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 96 Id. de un celador. Id. id.....	250	
— 97 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Linares.</i>		
Item 98 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 99 Cánon de casa.....	48	
SECCION NOVENA.		
<i>Parral.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 100 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 101 Id. de un auxiliar. Id. id.....	400	
— 102 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Cauquenes.</i>		
Item 103 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
<i>Al frente.....</i>	53,564	440

PRESUPUESTO.		
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	53,564	440,068 26
Item 104 Sueldo de un celador. Decreto de 31 de enero de 1872.....	250	
— 105 Cánon de casa.....	48	
<i>Oficina de Quirihue.</i>		
Item 106 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 107 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Oficina de San Carlos.</i>		
Item 108 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	400	
— 109 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Chillan.</i>		
Item 110 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	600	
— 111 Id. de un id. auxiliar. Id. id.....	400	
SECCION DÉCIMA.		
<i>Concepcion.—Traspaso i oficina jefes.</i>		
Item 112 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 113 Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
— 114 Id. de un tercero id. Id. id.....	500	
<i>Oficina de Tomé.</i>		
Item 115 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 116 Id. de un celador. Id. id.....	250	
— 117 Cánon de casa.....	72	
<i>Oficina de Talcahuano.</i>		
Item 118 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872	500	
<i>A la vuelta.....</i>	59,206	440,068 26

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	59,206	440,068 26
<i>Oficina de San Rosendo.</i>		
Item 119 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
SECCION UNDÉCIMA.		
<i>Angol.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 120 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 31 de enero de 1872.....	800	
— 121 Id. de un segundo id. Id. id.....	600	
— 122 Id. de un celador telegrafista que atienda al sur i oriente. Id. id.....	240	
<i>Oficina de Nacimiento.</i>		
Item 123 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
<i>Oficina de los Anjeles.</i>		
Item 124 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 125 Id. de un celador telegrafista. Id. id.....	240	
<i>Oficina de Mulchen.</i>		
Item 126 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 1º de mayo de 1874.....	500	
— 127 Id. de un celador. Id. id.....	240	
— 128 Cánon de casa.....	96	
<i>Oficina de Collipulli.</i>		
Item 129 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 1º de mayo de 1874.....	500	
— 130 Id. de un celador telegrafista. Id. id.....	240	
<i>Oficina de Curaco.</i>		
Item 131 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 1º de mayo de 1874.....	500	
— 132 Id. de un celador telegrafista. Id. id.....	240	
<i>Al frente.....</i>	64,902	440,068 26

DEL INTERIOR.

37

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	64,902	440,068 26
<i>Oficina de Chiguaihue.</i>		
Item 133 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 1º de mayo de 1874.....	500	
<i>Oficina de Saucé.</i>		
Item 134 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 1º de mayo de 1874.....	500	
— 135 Id. de un celador telegrafista. Id. id.....	240	
<i>Oficina de Lumaco.</i>		
Item 136 Sueldo de un primer empleado. Lei de pre- supuestos de 1875.....	500	
— 137 Id. de un celador telegrafista. Id. id.....	240	
SECCION DUODECIMA.		
<i>Arauco.—Traspaso i oficina jefe.</i>		
Item 138 Sueldo del sub-inspector i a la vez primer empleado de la oficina. Decreto de 2 de enero de 1875.....	800	
— 139 Id. de un segundo empleado. Id. id.....	600	
— 140 Id. de un celador. Id. id.....	250	
— 141 Cánon de casa	60	
<i>Oficina de Coronel.</i>		
Item 142 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 143 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Oficina de Lota.</i>		
Item 144 Sueldo de un primer empleado. Decreto de 31 de enero de 1872.....	500	
— 145 Id. de un celador. Id. id.....	250	
<i>Oficina de Lebu.</i>		
Item 146 Sueldo de un primer empleado. Lei de pre- supuestos de 1875.....	500	
— 147 Id. de un celador. Id. id.....	250	
— 148 Cánon de casa	120	
<i>A la vuelta.....</i>	70,962	440,068 26

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	70,962	440,068 26
<i>Oficina de Cañete.</i>		
Item 149 Sueldo de un primer empleado. Lei de presupuestos de 1876.....	500	
— 150 Id. de un celador. Id. id.....	250	
— 151 Cánon de casa. Id. id.....	48	
— 152 Para vijilar las líneas del público i las de los ferrocarriles entre Santiago, Talcahuano, Angol i los Anjeles, catoree celadores, trece con doseientos cincuenta pesos anuales cada uno, i uno que atenderá el ramal de la Palmilla, con doseientos veintiecinco pesos.....	3,475	75,235
PARTIDA 24		
Cuerpo de Injenieros Civiles.		
Item 1 Sueldo del director. Lei de 1º de octubre de 1845.....	2,000	
— 2 Id. de dos injenieros primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,000	
— 3 Id. de tres id. segundos, con mil doscientos pesos id. id. Id. id.....	3,600	
— 4 Id. de un aspirante, con seiscientos pesos id. Id. id.....	600	
— 5 Id. del tesorero. Id. id.....	800	
— 6 Id. del escriviente. Id. id.....	400	
— 7 Para gastos de escritorio. Lei de presupuestos.....	200	
— 8 Sueldo del portero. Id. id.....	240	108
PARTIDA 25.		
Oficina de Estadística.		
Item 1 Sueldo del jefe de la sección de estadística. Lei de 17 de setiembre de 1847.....	2,500	
— 2 Id. del id. de la id. de geografía. Id. de presupuestos i decreto de 14 de noviembre de 1876.....	4,000	
— 3 Id. del oficial primero. Id. de 17 de setiembre de 1847.....	1,200	
— 4 Id. del archivero primero. Id. id.....	1,200	
— 5 Id. del id. segundo. Id. id.....	600	
— 6 Id. de tres oficiales, con setecientos pesos anuales cada uno. Id. id.....	2,100	
<i>Al frente.....</i>	11,600	

	BRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	11,600	526,143 26
Item 7 Sueldo del portero. Lei de 17 de setiembre de 1847.	200	
— 8 Para gastos de escritorio. Id. id.....	200	12,000
PARTIDA 26.		
Asignacion a hospitales i otros establecimientos de beneficencia.		
Item 1 Al hospital de Copiapó. Lei de presupuestos.	4,500	
— 2 A la junta de beneficencia de señoritas de dicha ciudad. Id. id.....	1,350	
— 3 Al hospital de Chañarcillo. Id. id.....	1,800	
— 4 Al id. de Freirina. Id. id:.....	1,800	
— 5 Al id. de Carrizal. Id. id.....	1,800	
— 6 Al id. de Vallenar. Id. id.....	1,800	
— 7 Al id. de la Serena. Id. id.....	4,500	
— 8 A la dispensaría de id. Id. id.....	540	
— 9 A la casa de huérfanos de id. Id. id.....	900	
— 10 Al hospital de Coquimbo. 1d. id.....	1,800	
— 11 Al id. de Ovalle. Id. id.....	1,350	
— 12 A la dispensaría de Combarbalá. Id. id.....	270	
— 13 Al hospital de Illapel. Id. id.....	900	
— 14 A la dispensaría de id. Id. id.....	540	
— 15 Al hospital de la Ligua. Id. id.....	900	
— 16 A la dispensaría de Petorca. Id. id.....	540	
— 17 Al hospital de San Felipe. Id. id.....	4,500	
— 18 A la dispensaría de la Ligua. Id. id.....	540	
— 19 Al hospital de los Andes. Id. id.....	1,620	
— 20 Al id. de Valparaíso. 1d. id.....	7,470	
— 21 A la dispensaría de la sociedad de beneficencia de Valparaíso. Id. id.....	900	
— 22 Al capellan de la id. de id. Id. id.....	500	
— 23 Al hospicio de id. Id. id.....	3,600	
— 24 Al hospital de Quillota. Id. id.....	3,600	
— 25 Al id. de San Juan de Dios de Santiago, Id. id	3,960	
— 26 Al id. de San Vicente de Paul. 1d. id.....	32,940	
— 27 Al id. de San Francisco de Borja. Id. id.....	5,760	
— 28 A la dispensaría de Santiago a cargo de los establecimientos de beneficencia. Id. id....	2,700	
— 29 A la id. del hospital de San Vicente de Paul. Id. id. i decreto de 8 de enero de 1875...	2,900	
— 30 A la id. establecida en la calle de San Pablo de Santiago. Decreto del 16 de abril de 1878.	400	
— 31 Al hospicio de Santiago. Lei de presupuestos.	5,400	
<i>A la vuelta.....</i>	102,080	538,143 26

MINISTERIO

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	102,080	538,143 26
Item 32 A la casa central de las hermanas de caridad por la asignacion de doscientos pesos anuales a cada una de las doce hermanas que residen en ella, cien pesos para cada una de las seis que tienen a su cargo el hospicio de pobres i doscientos a cada una de las cuatro que están encargadas del hospital de Valparaiso. Lei de presupuestos.....	3,800	
— 33 A la id. de María i Patrocinio de San José. Decreto de 15 de marzo de 1878.....	1,300	
— 34 A la id. de beneficencia denominada «La Caridad.» Id. de 12 de enero de 1877.....	200	
— 35 Al superior i cinco misioneros de la casa central de lazarus, a trescientos pesos anuales cada uno. Lei de presupuestos.....	1,800	
— 36 Para pago de intereses i amortizacion de la deuda contraida por los lazarus para la construccion de la casa que habitan. Id. id.....	1,000	
— 37 A la casa de locos de esta capital. Id. id.....	30,000	
— 38 A la id. de huérfanos de id. Id. id.....	9,000	
— 39 Al Monasterio del Buen Pastor. Id. id. i decreto de 12 de enero de 1874.....	400	
— 40 A la dispensaríia de la Victoria. Lei de presupuestos	360	
— 41 Al hospital de Rancagua. Id. id	4,500	
— 42 Al id. de Melipilla. Id. id.....	1,080	
— 43 A la dispensaríia de id. Id. id.....	540	
— 44 Al hospital de Caupolicán. Id. id.....	1,350	
— 45 A la dispensaríia de id. Id. id.....	270	
— 46 Al hospital de San Fernando. Id. id.....	7,200	
— 47 Al id. de hombres de Curicó. Id. id.....	4,500	
— 48 Al id. de mujeres de id. Id. id.....	2,700	
— 49 Al hospicio de Curicó. Decreto de 4 de abril de 1876	240	
— 50 A la dispensaríia de Vichuquén. Lei de presupuestos.....	540	
— 51 A la id. de Molina. Id. id.....	675	
— 52 Al hospital de Talca. Id. id.....	5,400	
— 53 A la dispensaríia de id. Id. id.....	900	
— 54 Al hospicio de id. Id. id.....	450	
— 55 Al hospital de Constitución. Id. id.....	1,080	
— 56 Al id. de Lináres. Id. id.....	1,800	
— 57 Al id. de Cauquén. Id. id.....	2,700	
— 58 Al hospicio de id. Decreto de 29 de enero de 1878.	400	
<i>Al frente.....</i>	186,265	538

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	186,265	538,143 26
Item 59 Al hospital de Quirihue. Lei de presupuestos..	2,160	
— 60 Al id. de Chillan. Id. id.....	2,700	
— 61 A la casa de huérfanos de id. Id. id.....	1,800	
— 62 Al hospicio de id. Id. id.....	1,800	
— 63 Al hospital i dispensarfa de San Carlos. Id. id.	900	
— 64 Al id. de hombres de Concepcion. Id. id.....	5,400	
— 65 Al id. de mujeres de id. Id. id.....	1,800	
— 66 Al id. del Tomé. Id. id.....	1,080	
— 67 Al id. de hombres de los Anjeles. Id. id.....	2,700	
— 68 Al id. de mujeres de id. Id. id.....	1,800	
— 69 A la dispensarfa de Angol. Id. id.....	600	
— 70 A la id. de Collipulli. Id. id.....	396	
— 71 A la id. de Valdivia. Decreto de 30 de marzo de 1878.....	2,000	
— 72 Al hospital de id. Id. id.....	1,944	
— 73 Al id. de Melipulli. Id. id.....	1,080	
— 74 A la dispensarfa de id. Id. id.....	540	
— 75 Al hospital de Chiloé. Id. id.....	2,250	
— 76 A la dispensarfa de Castro. Id. id.....	450	217,665
PARTIDA 27.		
Asignacion a médicos que sirven los hospitales i dispensarias.		
Item 1 Sueldo del médico del hospital de Chafarcillo. Lei de presupuestos.....	500	
— 2 Id. del id. de Caldera. Id. id.....	800	
— 3 Id. del id. del hospital de Vallénar. Id. id.	500	
— 4 Id. del id. del puerto de Coquimbo. Id. id.	300	
— 5 Id. del id. de la Serena. Id. id.....	500	
— 6 Id. del id. de Ovalle. Id. id.....	1,000	
— 7 Id. del id. de Elqui. Id. id.....	600	
— 8 Para la dispensarfa de id. Id. id.....	400	
— 9 Sueldo del médico del hospital i dispensarfa de Illapel. Id. id.....	600	
— 10 Id. del id. de la ciudad de Combarbalá. Id. id.....	500	
— 11 Id. del id. de la dispensarfa de Petorca. Id. id.....	400	
— 12 Id. del id. de la id. de Putaendo. Id. id.....	400	
— 13 Id. del id. del hospital de la Ligua. Id. id...	500	
— 14 Id. del id. de San Felipe. Id. id.....	400	
— 15 Id. del id. del hospital de San Camilo de San Felipe. Id. id.....	400	
— 16 Id. del id. de los Andes. Id. id.....	400	
<i>A la vuelta.....</i>	8,200	755,808 26

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	8,200	755,808 26
Item 17	Sueldo del médico de sanidad de Valparaíso. Lei de presupuestos.....	800	
— 18	Id. del id. de Limache. Id. id.....	600	
— 19	Id. del id. de Quillota. Id. id.....	900	
— 20	Id. del id. de la dispensaríia de Casablanca. Id. id.....	300	
— 21	Id. del id. de ciudad de Santiago. Id. id.....	300	
— 22	Id. del id. i profesor de clínica por los servicios que presta en una de las salas del hospital de San Juan de Dios. Id. id.....	480	
— 23	Id. del id. de la dispensaríia de Melipilla. Id. id.....	1,000	
— 24	Id. del id. de la Victoria. Id. id.....	600	
— 25	Id. del id. de Rengo. Id. id.....	1,000	
— 26	Id. del id. de Curicó encargado de servir la dispensaríia i el hospital. Id. id.....	800	
— 27	Id. del id. del hospital de San Fernando. Id. id.....	800	
— 28	Id. de la matrona de dicho hospital. Id. id.....	180	
— 29	Id. del médico de Molina. Id. id.....	1,000	
— 30	Id. del id. de Talca. Id. id.....	500	
— 31	Id. del id. de Linares. Id. id.....	600	
— 32	Id. del id. del hospital de San Carlos. Id. id.....	400	
— 33	Id. del id. de Vichuquen. Id. id.....	600	
— 34	Id. del id. de Parral. Id. id.....	600	
— 35	Para la dispensaríia de Cauquenes. Id. id.....	400	
— 36	Sueldo del médico de la id. de id. Id. id.....	700	
— 37	Id. del id. de Constitucion. Id. id.....	900	
— 38	Id. del id. de Quirihue. Id. id.....	600	
— 39	Para una dispensaríia en id. Id. id.....	400	
— 40	Para médico, botica i medicinas para la id. de Chillan. Id. id.....	500	
— 41	Sueldo del médico de Talehuano. Id. id.....	500	
— 42	Id. del id. de Tomé. Id. id.....	600	
— 43	Id. del id. de Yumbel. Id. id.....	1,000	
— 44	Id. del id. de los Anjales. Id. id.....	900	
— 45	Id. del id. de Nacimiento. Id. id.....	240	
— 46	Id. del id. de Valdivia. Id. id.....	800	
— 47	Id. del id. de Osorno. Id. id.....	1,000	
— 48	Id. del boticario de la dispensaríia de id. Id. id.....	400	
— 49	Id. del médico de Llanquihue. Id. id.....	1,200	
— 50	Id. del id. de Ancud, debiendo ser nombrado necesariamente un médico con título de tal.....	1,500	
— 51	Id. del id. de Quinchao, id. id.....	1,500	
— 52	Id. del id. de Castro. Lei de presupuestos....	1,500	

Al frente.....

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>		790,108 26
	PARTIDA 28.		
	Jubilados.		
Item 1	Pension del oficial de número del Ministerio del Interior, don Ramon Nuñez. Decreto de 7 de julio de 1857.....	150	
— 2	Id. del gobernador del departamento de Castro, don José Fructuoso Sanchez. Id. de 28 de abril de 1864.....	550	
— 3	Id. del secretario de la intendencia de Colchagua, don José Rafael Espinosa. Id. de 29 de marzo de 1865.....	330	
— 4	Sueldo del secretario de la intendencia de Concepcion i profesor de filosofia del liceo de esa misma ciudad, don Vicente Varas. Id. de 5 de febrero de 1866.....	1,627 50	
— 5	Id. del administrador principal de correos de Aconcagua, don Ramon Zuazagoitia. Id. de 10 de abril de 1865	675	
— 6	Id. del ingeniero civil, don Luis Lemuhot. Id. de 11 de marzo de 1866.	750	
— 7	Id. del oficial de número de la secretaría de la intendencia de Cölchagua, don Jacinto Villalon. Id. de 15 de noviembre de 1867.....	225	
— 8	Id. del taquígrafo de la cámara de diputados, don Emilio Acuña. Id. de 10 de agosto de 1869.....	450	
— 9	Id. del oficial auxiliar de la secretaría de la intendencia de Valdivia, don José del Carmen Gomez. Id. de 9 de julio de 1868.....	109 50	
10	Id. del médico de la colonia de Llanquihue, don Francisco Fonck. Id. de 16 de agosto de 1869	600	
11	Id. del oficial primero de la oficina de correos de Valparaiso, don Bruno Hernandez. Id. de 13 de octubre de 1869	427 50	
12	Id. del vacunador del distrito norte de Santiago, don José Miguel Villar. Id. de 15 de enero de 1870.....	465	
13	Id. del administrador principal de correos de Cauquenes, don Félix José Bazan. Id. de 21 de mayo de 1870.....	1,200	
	<i>A la vuelta.....</i>	7,559 50	790,108 26

MINISTERIO

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	7,559 50	790,108 26
Item 14	Pensión del médico de la ciudad de Valdivia, don Jerman Hantclinan. Decreto de 8 de mayo de 1871.....	360	
— 15	Id. del vacunador del departamento de Curicó, don Cipriano Castro. Id. de 24 de junio de 1871.....	112 50	
— 16	Id. del primer taquigrafo del Senado, don César Oldini. Id. de 21 de setiembre de 1871.....	350	
— 17	Id. del secretario de la intendencia de Valdivia, don Juan de Dios Barril. Id. de 17 de octubre de 1872.....	930	
— 18	Id. del médico de la sala de vacuna, don Pedro Eleodoro Fontecilla. Id. de 23 de abril de 1873.....	300	
— 19	Id. del oficial de estadística de Coquimbo, don Luis A. Contreras. Id. de 6 de mayo de 1873.....	600	
— 20	Id. del sub-secretario de la junta central de vacuna, don Juan José Ruiz. Id. de 13 de mayo de 1873.....	900	
— 21	Id. del oficial primero de la intendencia de Valparaíso, don Fidel Barra. Id. de 11 de mayo de 1874.....	262 50	
— 22	Id. del secretario de la intendencia de Atacama, don Rafael Trias. Id. de 29 de noviembre de 1875.....	800	
— 23	Id. del id. del senado, don Miguel Campino. Id. de 29 de mayo de 1876.....	1,740	
— 24	Id. del vacunador, don Francisco Castañeda. Id. de 11 de mayo de 1877.....	252	
— 25	Id. del oficial segundo de la oficina central de estadística, don Julio Renjifo. Id. de 3 de enero de 1877.....	297 50	
— 26	Id. del vacunador, don Florencio Barahona. Id. de 9 de noviembre de 1877.....	198	
— 27	Id. del ex-director del cuerpo de ingenieros civiles, don Ricardo Marín. Id. de 3 de julio de 1877.....	1,650	
— 28	Id. del gobernador de Castro, don Pedro Andrade. Id. de 28 de setiembre de 1877.....	525	
— 29	Id. del oficial primero de la sección de contabilidad de la dirección general de correos, don Exequiel Márquez de la Plata. Id. de 21 de marzo de 1878.....	378	
	<i>Al frente.....</i>	17,215	790

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	17,215	790,108 26
Item 30	Pension del jefe de la sección marítima de la administración de correos de Valparaíso, don Emilio Alvarez. Decreto de 3 de mayo de 1878.....	677 28	
— 31	Id. del tesorero de los establecimientos de beneficencia, don Francisco Herrera Astorga, según ley de 10 de octubre de 1873 i supremo decreto de 24 de junio de 1878.	2,800	20,692 28
PARTIDA 29.			
Pensiones más.			
Item 1	A doña Mercedes Bascurán. Ley de 27 de junio de 1843.....	120	
— 2	A doña Rosario Bravo. Id. de 12 de octubre de 1847.....	180	
— 3	A doña Francisca i doña Josefa Imas. Id. de 26 de noviembre de 1847.....	300	
— 4	A doña Rosario, doña Juana i doña Manuela Heits. Id. de 30 de agosto de 1850.....	432	
— 5	A las hijas solteras de doña Tadea Pineda de Currel. Id. de 17 de setiembre de 1856.....	240	
— 6	A doña Rosalía, doña María, doña Concepción, doña Rosario i doña Julia Cortés. Id. de 30 de octubre de 1861.....	240	
— 7	A doña Maipina de la Barra. Id. de 8 de octubre de 1862.....	120	
— 8	A doña Rosario Castillo, viuda del ex-intendente de Colchagua, don Antonio Lavin i a sus hijas. Id. de 20 de octubre de 1863.....	360	
— 9	A las hijas solteras de don Joaquín Tocornal. Id. de 16 de julio de 1868	1,200	
— 10	A la viuda e hijas de don Bruno Larraín. Id. de 27 de setiembre de 1870.....	600	
— 11	A doña Isabel Solo de Zaldívar. Id. de 25 de setiembre de 1874.....	300	
— 12	A doña Francisca Ugalde e hijas. Id. de 10 de octubre de 1873.....	600	
— 13	A doña Dolores Atero. Id. de 11 de agosto de 1876	180	
— 14	A doña María Berganza i a su hija, doña Zoraida Undurraga. Id. id.....	480	5,352
<i>A la vuelta.....</i>			816,152 54

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		816,152 54
PARTIDA 30.		
Subvencion a vapores i telégrafos.		
Item 1 Para subvencionar al vapor que hace la navegacion de la laguna de Llanquihue. Lei de 26 de julio de 1877	4,800	
— 2 Subvencion a la compania sud-americana de vapores, segun lei de 6 de agosto de 1874.	100,000	
— 3 Id. acordada a la id. de vapores que hace la carrera del sur por el estrecho de Magallanes hasta el dia 13 de mayo de 1879, en conformidad al contrato de 23 de octubre de 1867.	36,438 35	
— 4 Id. a la compania inglesa de vapores por el servicio que prestan sus vapores, tocando mensualmente en los puertos de Taltal i Blanco Encalada, Decreto de 24 de mayo de 1878.	3,600	
— 5 Id. a la empresa del telegrafo trasandino, acordada por lei de 3 de enero de 1871,..	15,000	159,838 35
PARTIDA 31.		
Ausilio a las fuerzas de policia.		
Item 1 Para la policia i otros gastos de la municipalidad de Copiapo. Lei de presupuestos...	60,000	
— 2 Para la policia de Caldera. Id. de id.....	5,000	
— 3 Para la id. de Chañaral. Id. de id.....	5,000	
— 4 Para la id. de Vallenar. Id. de id.....	8,000	
— 5 Para la id. de Freirina. Id. de id.....	1,500	
— 6 Para la policia i otros gastos de la municipalidad de la Serena. Id. de id.....	36,000	
— 7 Para la policia de Combarbalá. Id. de id.....	500	
— 8 Para la id. de Coquimbo. Id. de id.....	6,000	
— 9 Para la id. de Elqui. Id. de id.....	408	
— 10 Para la id. de Ovalle. Id. de id.....	4,000	
— 11 Para la id. de Illapel. Id. de id.....	2,000	
— 12 Para la id. de Petorca. Id. de id.....	1,200	
— 13 Para la id. de Putaendo. Id. de id.....	600	
— 14 Para la id. de la Ligua. Id. de id.....	1,000	
— 15 Para la id. de San Felipe. Id. de id.....	8,000	
— 16 Para la id. de los Andes. Id. de id.....	2,200	
— 17 Para la id. de Valparaiso. Id. de id.....	20,000	
— 18 Para la id. de Quillota. Id. de id.....	4,000	
<i>Al frente.....</i>	165,408	975

DEL INTERIOR.

47

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	165,408	975,990 89
Item 19 Para la policía de Limache. Lei de presupuestos.....	1,500	
— 20 Para la id. de Casa-Blanca. Id. de id.....	1,500	
— 21 Para la id. de Santiago. Id. de id.....	80,000	
— 22 Para la id. de la Victoria. Id. de id.....	2,000	
— 23 Para la id. de Rancagua. Id. de id.....	2,000	
— 24 Para la id. de Melipilla. Id. de id.....	2,000	
— 25 Para la id. de Caupolicán. Id. de id.....	6,000	
— 26 Para la id. de San Fernando. Id. de id.....	3,000	
— 27 Para la id. de Curicó. Id. de id.....	7,000	
— 28 Para la id. de Vichuquén. Id. de id.....	2,000	
— 29 Para la id. de Molina. Id. de id.....	1,000	
— 30 Para la id. de Talca. Id. de id.....	20,000	
— 31 Para la id. del Parral. Id. de id.....	1,500	
— 32 Para la id. de Linares. Id. de id.....	1,500	
— 33 Para la id. de Loncomilla. Id. de id.....	1,000	
— 34 Para la id. de Constitución. Id. de id.....	1,500	
— 35 Para la id. de Cauquén. Id. de id.....	6,000	
— 36 Para la id. de San Carlos. Id. de id.....	1,500	
— 37 Para la id. de Chillán. Id. de id.....	5,000	
— 38 Para la id. de Concepción. Id. de id.....	12,000	
— 39 Para la id. de Coelemu. Id. de id.....	2,000	
— 40 Para la id. de Puchacai. Id. de id.....	1,000	
— 41 Para la id. de Talcahuano. Id. de id.....	1,000	
— 42 Para la id. de Lautaro. Id. de id.....	2,000	
— 43 Para la id. de Rere. Id. de id.....	1,500	
— 44 Para la id. de Itata. Id. de id.....	1,500	
— 45 Para la id. de la Laja. Id. de id.....	2,400	
— 46 Para la id. de Angol. Id. de id.....	800	
— 47 Para la id. de Nacimiento. Id. de id.....	1,000	
— 48 Para la id. de Mulchen. Id. de id.....	600	
— 49 Para la id. de Arauco. Id. de id.....	1,000	
— 50 Para la id. de Cañete. Id. de id.....	500	
— 51 Para la id. de la Imperial. Id. de id.....	600	
— 52 Para la id. de Lebu. Id. de id.....	1,000	
— 53 Para la id. de Valdivia. Id. de id.....	1,000	
— 54 Para la id. de la Unión. Id. de id.....	1,000	
— 55 Para la id. de Osorno. Id. de id.....	1,500	
— 56 Para la id. de Llanquihue. Id. de id.....	2,000	
— 57 Para la id. de Ancud. Id. de id.....	2,000	
		347,808
PARTIDA 32.		
Gastos de vacunacion.		
Item único. Para gastos de reorganización i servicio de vacuna.....	16,820	16,820
A la vuelta.....		1,340,618 89

MINISTERIO.

	PRÉSUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		1.340,618 89
PARTIDA 33.		
Varios gastos.		
Item 1 Ausilio al cuerpo de bomberos de Valparaiso. Lei de presupuestos	6,000	
— 2 Id. al id. de id. de Copiapó. Id. de id.....	1,200	
— 3 Id. al id. de id. de la Serena. Id. de id.....	600	
— 4 Id. al id. de id. de Santiago. Id. de id.....	6,000	
— 5 Id. al id. de id. de Talca. Id. de id.....	500	
— 6 Id. al id. de id. de Ancud. Id. de id.....	500	
— 7 Id. al id. de id. de Valdivia. Id. de id.....	600	
— 8 Id. al id. de id. de Osorno. Id. de id.....	300	
— 9 Id. al id. de id. de Melipulli. Id. de id.....	300	
— 10 Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de los edificios que corren a cargo del Ministerio del Interior. Id. de id.....	2,025	
— 11 Para pagar el ultimo dividendo por la construccion de la casa de la intendencia de Copiapó. Decreto de 7 de enero de 1873..	2,398 39	
— 12 Al encargado del cuidado i compostura del reloj del edificio que ocupa la intendencia de Santiago, segun lei de 30 de julio de 1857.....	120	
— 13 Al id. del id. id. del reloj del edificio que ocupa la id. de Valparaiso. Decreto de 9 de junio de 1862.....	120	
— 14 Para la iluminacion del palacio de gobierno...	1,000	
— 15 Sueldo de los subdelegados del Cobre i de Taltal, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno	3,000	24,000
GASTOS VARIABLES.		
PARTIDA 34.		
Gastos de secretaría de ambas Cámaras.		
Item único. Para gastos jenerales de secretaría de ambas cámaras. Lei de presupuestos.....	8,000	
<i>Al frente.....</i>		130

ARTICULOS.	DETALLE.	PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
ARTICULO 1.	Del frente.....	1.373,282 28
PARTIDA 35.			
	Correos i telégrafos.		
Item 1	Para gratificacion de administradores sin sueldo, art. 11 de la lei de 22 de febrero de 1858 i 6 de la lei de 18 de octubre de 1870.....	17,000	
— 2	Importe de los contratos para conducción de correspondencia i subvencion de doce mil pesos a la compañía inglesa de vapores en el Pacífico, en sus viajes de Valparaíso al norte.....	72,000	
— 3	Para atender a los gastos que impone el cambio de correspondencia con Alemania, con arreglo a la convención celebrada el 29 de marzo de 1874.....	7,000	
— 4	Impresion de guías, papel para cuentas, partes i tinta indeleble para inutilizar estampillas. Lei de presupuestos.....	300	
— 5	Provision i reparacion de balijas i candados....	1,200	
— 6	Colocacion de buzones urbanos i casilleros para el reparto de la correspondencia, reparacion de oficinas i compra de muebles para las mismas.....	1,000	
— 7	Para la adquisicion de sellos de timbres i otros para las oficinas de correos.....	1,000	
— 8	Impresion de órdenes, estados, etc., para el servicio del jiro postal	1,000	
— 9	Para pago de correos extraordinarios i expresos.....	1,000	
— 10	Para pago de viáticos de empleados de correos en los casos a que se refieren las leyes de 16 de agosto de 1854 i 22 de febrero de 1858.....	500	
— 11	Sueldos de empleados interinos i otros gastos imprevistos de este ramo.....	7,500	
— 12	Para pago del millon de sobres timbrados encargado a Europa en junio de 1878.	4,000	
— 13	Para proveer a todas las oficinas telegráficas de útiles de escritorio i de máquinas, de aparatos telegráficos, herramientas, baterías electricas i para atender a la conservacion de las líneas i oficinas.....	20,000	
— 14	Para alumbrado de las oficinas telegráficas i pago de contribuciones urbanas.....	1,000	
	<i>A la vuelta</i>	134,500	1.373,282 28

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	134,500	1.373,282 28
Item 15 Para pago de mensajeros cuyos emolumentos no les dan para sus gastos.....	300	
— 16 Para gastos imprevistos i sueldos de empleados accidentales.....	700	
— 17 Para viáticos al jefe de líneas i oficinas.....	600	136,100
PARTIDA 36.		
Caminos i vias fluviales.		
Item único. Para la conservacion i apertura de caminos, construccion de puentes, viáticos de ingenieros i mejoramiento de vias fluviales, incluyéndose el producto del peaje establecido por la lei de 19 de octubre de 1868.....	100,000	100,000
PARTIDA 37.		
Item 1 Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior i gratificacion de seiscientos pesos al inspector del edificio de la Moneda. Lei de presupuestos.....	10,000	
— 2 Para muebles de las oficinas que corren a cargo del mismo. Id. id.....	5,000	15,000
PARTIDA 38.		
Gastos de beneficencia.		
Item único. Para auxilio de los hospitales, dispensas i gastos de beneficencia. Lei de presupuestos	30,000	30,000
PARTIDA 39.		
Item único. Para gastos de la imprenta Nacional, publicacion de las sesiones del Congreso e impresiones del Ministerio del Interior. Lei de presupuestos.....	25,000	25,000
PARTIDA 40.		
Item único. Para el sostenimiento de las fuerzas de policía en algunos puntos de la república. Lei de presupuestos.....	100,000	100,000
<i>Al frente.....</i>		1.770

PRÉSUPUESTO.

PARCIALES.	TOTALES.
.....	1,779,382 28

Del frente.....

PARTIDA 41.

Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso i ramal
de las Vegas a San Felipe i los Andes.

Item 1 Sueldo del superintendente. Lei de 10 de junio de 1864.....	6,000
Id. del secretario. Id. id.....	800
Gratificacion al mismo como abogado de la empresa. Id. de presupuestos.....	1,200
Id. del jefe de contabilidad. Id. id.....	3,000
Id. del oficial primero, tenedor de libros. Id. id.....	1,200
Id. del id. segundo, fiscal i cajero de boletos sellados. Id. id.....	1,200
Id. del cajero. Id. id.....	1,700
Id. del guarda-almacenes de repuestos. Id. id.....	1,200
Id. del inspector jeneral del tráfico. Id. id.....	2,500
Id. del ingeniero en jefe de la linea. Id. id.....	4,000
Id. del id. id. de locomotivas i maestranza. Id. id.....	3,500
— 2 Sueldos de empleados a contrata. Id. id.....	319,974
— 3 Jornales. Id. id.....	367,860
— 4 Para artículos i materiales que deberán consumirse en el año. Id. id.....	419,080
— 5 Para gastos de impresiones, escritorio, alumbrado, arriendo de locales, pago de contribuciones, indemnizacion por pérdidas i averías i demás gastos generales de la empresa. Id. id.....	34,527
	1,167,741

PARTIDA 42.

Ferrocarril entre Santiago i Maule i ramal de la
Palmilla.

Item 1 Sueldo del superintendente. Decreto de 28 de agosto de 1873.....	6,000
Id. del secretario. Id. id.....	800
Id. del jefe de contabilidad. Id. id.....	3,000
Id. del oficial primero. Id. id.....	1,200
Id. del cajero. Id. id.....	1,400
Id. del guarda-almacenes. Id. id.....	1,200
Id. del ingeniero en jefe. Id. id.....	4,000
— 2 Sueldos de empleados a contrata. Id. id.....	180,760
	2,947,123 28

A la vuelta.....

	BRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	198,360	2,947,123 28
Item 3 Jornales. Decreto de 28 de agosto de 1873....	177,356	
— 4 Artículos i materiales que deberán consumirse en el año.....	212,297	
— 5 Para gastos de escritorio, impresiones, alumbrado, pago de contribuciones, adquisición de romanas, prensas i demás muebles, indemnizaciones por pérdidas i averías de carga i otros gastos generales de la empresa.....	19,130	607,143
PARTIDA 43.		
Ferrocarril entre Maule, Talcahuano i Angol.		
Item 1 Sueldo del superintendente. Decreto de 29 de febrero de 1872.....	5,000	
Id. del jefe del tráfico. Id. de 27 de octubre de 1876.....	2,400	
Id. del secretario. Id. de 13 de abril de 1872. Gratificación al mismo como abogado de la empresa.....	800 600	
Sueldo del jefe de contabilidad. Decreto de 29 de febrero de 1872.....	2,500	
Id. del oficial primero de id.....	800	
Id. del id. segundo de id.....	800	
Id. del cajero.....	1,200	
Id. del guarda-almacenes.....	1,200	
Id. del ingeniero.....	4,000	
— 2 Id. de empleados a contrata.....	156,824	
— 3 Jornales.....	188,886 50	
— 4 Para artículos i materiales que deberán consumirse en el año.....	126,850	
— 5 Para gastos de escritorio, impresiones, alumbrado, arriendo de localidades, indemnizaciones por pérdidas i averías i otros gastos generales de la empresa	19,100	510,900
PARTIDA 44.		
Item 1 Para gastos imprevistos generales.....	30,000	
— 2 Para id. id. de ferrocarriles.....	40,000	70,000
<i>Al frente.....</i>		4,135

PRESUPUESTO.	
	TOTALES.
	PARCIALES.
<i>Del frente.....</i>	4.135,226 78
PARTIDA 45.	
Item único. Nuevas construcciones para continuar la obra del ferrocarril de Curicó a Angol. Producto del empréstito levantado en virtud de la lei de 22 de diciembre de 1872: \$ 8.295,353. Invertido hasta fin de mayo de 1878: \$ 7.537,914 23, quedando por invertirse: \$ 757,438 77	150,000
SUMA	4.285,226 78